

Las Cicatrices Invisibles del Conflicto Armado en Colombia y su Impacto en la Salud Mental de las Víctimas en la Adulthood

The Invisible Scars of Colombia's Armed Conflict and Their Impact in the Mental Health of Victims in Adulthood

*Kelly Natalia Melo Andrade*¹

*Álvaro David Eraso Insuasty*²

Resumen

El presente artículo se desarrolla en el marco de la estrategia académica denominada Cátedra Libre I-2023 de la Universidad CESMAG. Tiene como propósito vincular a la comunidad universitaria a la reflexión de temáticas interdisciplinarias, en esta ocasión se relaciona al derecho y la psicología, respecto a un tópico de interés académico y social.

Esta reflexión fija las bases conceptuales desde la visión jurídica sobre la tipología del daño en el marco del conflicto armado. Examina las múltiples afectaciones que desencadenan las vulneraciones a los derechos humanos y su influencia en la salud mental de la comunidad adulta. De esta forma, visibiliza y reconoce los impactos ocasionados por los enfrentamientos bélicos en el estado emocional de los adultos, principalmente representados en daños emocionales y psicológicos. Finalmente, se logra determinar que en ciertos casos los efectos de la guerra son insuperables, tanto para el sujeto como para su núcleo social primario.

Palabras clave: adultez, conflicto, derechos humanos, salud mental, víctimas.

¹ Magíster en Derecho Administrativo, Universidad del Cauca. Especialista en Derecho Administrativo, Universidad de Nariño. Abogada, Universidad Santiago de Cali. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0216-2017>. Correo electrónico: knmelo@unicesmag.edu.co

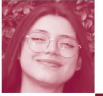
² Magíster en Educación desde la Diversidad, Universidad de Manizales. Psicólogo, Universidad CESMAG en convenio con UNIREMINGTON. Correo electrónico: aderaso@unicesmag.edu.co

Abstract

This article is developed within the framework of the academic strategy called Open Lecture I-2023 organized by CESMAG University. Its purpose is to connect the university community to the reflection of interdisciplinary issues, on this occasion it is related to law and psychology, regarding a topic of academic and social interest.

This reflection establishes the conceptual bases from the legal point of view regarding the typology of damage in the context of the armed conflict. It examines the multiple effects triggered by human rights violations and their influence on the adults' mental health. In this way, it makes visible and recognizes the impacts caused by war on the emotional state of adults, mainly represented in emotional and psychological damage. Finally, it is determined that in certain cases the effects of war are insuperable, both for the subjects and their families.

Keywords: adulthood, conflict, human rights, mental health, victims.



Introducción

El artículo se presenta como un texto descriptivo y de reflexión sobre las consecuencias del conflicto armado en la salud mental de las personas adultas. Por tanto, se pretende revisar algunos conceptos jurídicos sobre el daño causado en el conflicto armado para determinar sus efectos en la salud mental de las víctimas.

Para desarrollar este escrito, en el primer apartado se aborda la tipología del daño en las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario [DIH]. Además, se caracterizan las prácticas violentas ejercidas por los actores del conflicto armado. Posteriormente, se describen las particularidades de las víctimas y el impacto diferencial generado por la guerra.

En la segunda sección se establecen las afectaciones psicológicas de forma particular en víctimas adultas. Esto, mediante el estudio de las etapas de la adultez emergente y media con la, respectiva identificación de sus necesidades. Por último, se evidencian las afectaciones provocadas por la contienda armada que comprometen la salud mental en el sujeto, desde los componentes cognitivos y psicosociales.

El Daño en el Conflicto Armado

Hace más de 50 años, Colombia se encuentra sumergida en una contienda armada sin tregua, ni fin. La responsabilidad del conflicto es compartida entre grupos armados al margen de la ley y la fuerza pública legítima del Estado. Desde vieja data el conflicto se ha caracterizado por ser heterogéneo frente a la temporalidad, espacialidad y génesis. La mutación de sus dinámicas ha sido influenciada por situaciones económicas, políticas y sociales. De ahí que, el enfrentamiento armado entre los actores ha involucrado a personas que participan directamente en las hostilidades y las que no hacen parte del conflicto. Por ello, ha generado una gran cantidad de víctimas.

Los grupos armados al margen de la ley y la fuerza pública han empleado múltiples prácticas y modalidades en el conflicto bélico. Sin embargo, los intereses y referentes de actuación difieren de un grupo a otro, por tanto, los ataques registrados afectan distintos bienes jurídicos. Por ejemplo, las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia [FARC] dirigían las ofensivas contra los bienes públicos³, el derecho a la libertad personal y la vida. Por su parte, los grupos paramilitares atentaron contra la integridad personal y la vida a través de masacres, desapariciones forzadas, tortura, etc. La fuerza pública recompuso y ajustó sus prácticas violentas de acuerdo con los cambios en la lógica de la guerra y en los objetivos que cada uno de los grupos perseguía. Las sentencias judiciales y los testimonios de los victimarios dan cuenta que algunos miembros de las fuerzas legítimas del Estado incurrieron en detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas, entre otros (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

³ "El GMH ha podido documentar entre 1988 y 2012 la perpetración de parte de las guerrillas, en particular de las FARC, de al menos 854 ataques a poblaciones que dejaron 391 civiles muertos, además de la destrucción de las instalaciones oficiales, de los entornos comunitarios y de la instalación del miedo entre la gente" (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p. 90).

Los hechos, acciones y prácticas ejecutadas por las partes involucradas en la guerra pueden configurar una violación a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Cada una de las figuras jurídicas se desarrollan mediante elementos distintos y acarrear diferente responsabilidad. La violación a los derechos humanos depende de la ejecución de una acción u omisión por parte de una autoridad gubernamental (sujeto cualificado) que ocasiona un daño o impide el ejercicio pleno de los derechos del individuo. Esto representa el incumplimiento de las obligaciones internacionales adquiridas por el Estado en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, frente al respeto y garantía de los derechos reconocidos en las normas. Por tanto, la transgresión del ordenamiento internacional, conformada por el derecho internacional de los derechos humanos, constituye un hecho ilícito que puede acarrear la responsabilidad estatal en sentido abstracto, aun cuando se ejecute por un agente estatal. De otra parte, las infracciones al Derecho Internacional Humanitario pueden ser causadas por cualquier actor del conflicto que participe directamente en las hostilidades. Para su conjugación se debe demostrar que se ha incumplido las normas establecidas en el mismo, ya sea por parte de las fuerzas armadas, los grupos armados o cualquiera de las partes involucradas en la contienda. En consecuencia, la responsabilidad es asumida de forma individual en el proceso de juzgamiento penal.

En cualquier caso, la vulneración de derechos a nivel internacional y nacional tienen un elemento en común que fundamenta la obligación de restaurar los efectos producidos en la guerra: el daño. Rueda (2014) lo define como el detrimento que sufre una persona que no está en la obligación legal de padecerlo, es decir, debe ser antijurídico. Sus consecuencias generan una transformación en la situación jurídica de la víctima puesto que, por la aminoración ocasionada, le asiste el derecho a ser reparada de forma integral a través de sistemas administrativos y judiciales. Sin embargo, debe cumplir con dos presupuestos, ser personal (quien reclame el derecho a la reparación debe ser el perjudicado) y cierto, es decir, que el daño sea evidente.

A nivel interno, la Ley 1448 de 2011 establece el daño individual o colectivo como un requisito para obtener la calidad de víctima por hechos que constituyan infracciones al DIH o graves violaciones a los derechos humanos. El presupuesto mentado se dispone para el reconocimiento de la calidad de víctima como parte de un proceso administrativo en el que se verifica la ocurrencia de los hechos que las víctimas declaran para acceder a las medidas de asistencia, atención y reparación integral dispuestas en la norma.

El daño, desde el punto de vista conceptual, se clasifica en dos categorías considerando el tipo de perjuicio que produce el hecho. El daño patrimonial es el que "sufre el perjudicado en la esfera de su patrimonio, entendido como un conjunto de bienes y derechos de naturaleza económica" (López Mesa y Trigo Represas, como se cita en Rueda, 2014, p. 42). Esto es, tiene naturaleza pecuniaria. Por su parte, el daño extrapatrimonial hace referencia a los "sentimientos, a los derechos personalísimos, a las emociones y, en general a todo bien o interés que no sea cuantificable en dinero por no estar comprendido en el patrimonio" (Rueda, 2014, p. 50). La tipología del daño expuesta acoge la totalidad de las afectaciones que se pueden presentar en la esfera del ser humano; sin embargo, frente al objeto de estudio cobra mayor importancia los daños relacionados con la órbita personalísima, en el sentido que, si bien no poseen cuantificación están protegidos por la norma, dado que hacen parte del ser.



A su vez, el Centro Nacional de Memoria Histórica (2013) en su informe titulado *¡Basta Ya!* clasifica los daños individuales y colectivos sufridos por las víctimas en el marco del conflicto armado desde una perspectiva inmaterial. Este tipo de perjuicios ha transformado drásticamente la vida de miles de personas, ha truncado el desarrollo de las comunidades y resquebrajado el tejido social. De esta forma, “los daños emocionales y psicológicos, daños morales, daños políticos y daños socioculturales” (p. 259) se incluyen como una especie de minoración extrapatrimonial.

De acuerdo con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV] y el Registro Único de Víctimas [RUV] (como se cita en Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., 2023) en Colombia a 31 de marzo de 2023 se encontraban reconocidas 9.472.019 personas como víctimas del conflicto armado. Aunque la cifra es un indicativo de la magnitud de la tragedia humanitaria que representa la contienda armada, no logra medir los efectos sociales, personales y colectivos. Es solo un acercamiento que no refleja la realidad de lo acontecido. Los escenarios de la violencia se permean por el anonimato y la invisibilización que generan la incapacidad de reconocer a la totalidad de los afectados. Desafortunadamente, la población civil ha sido impactada directa e indirectamente en el contexto de la guerra. Aunque la sociedad a nivel general ha sido receptora del rigor de la guerra, no se puede ignorar que las poblaciones vulnerables, excluidas y marginadas, especialmente de zonas rurales, han experimentado las consecuencias de la guerra de forma desproporcionada. Así lo demuestran las cifras de desplazamiento forzado que hoy en día asciende a los “8.6 millones de desplazados forzados, el 87% son personas de zonas rurales y el 86% de estas, unos 6 millones de personas, aproximadamente, son de origen campesino” (Comisión de la Verdad, s. f., párr. 1).

Sumado a esto, el conglomerado de personas que han sido víctimas y sobrevivientes del conflicto se caracterizan por la pertenencia a diferentes etnias y categorías sociales como género, ciclo vital y discapacidad. Esta diversidad indica que, si bien la afectación del conflicto la puede sufrir cualquier persona sin ningún distingo, el impacto no es igual en las personas que lo sufren. Afirmar lo contrario, sería intentar homogeneizar a las víctimas, desconociendo las condiciones y particularidades propias de las poblaciones y la individualidad de las personas. Por eso, desde la normativa se ha planteado el examen de las consecuencias del conflicto desde la perspectiva del enfoque diferencial, como una categoría de análisis que permite evidenciar y reconocer situaciones o condiciones particulares de colectividades que acentúan la discriminación y desigualdad. Por ejemplo, las mujeres y las niñas pueden experimentar formas específicas de prácticas de violencia, como la sexual y de género en el contexto del conflicto armado. Las personas que pertenecen a grupos étnicos y raciales suelen enfrentar discriminación debido a su identidad. Las personas LGBTI son objeto de violencia por parte de grupos armados legales e ilegales. Las personas deben asumir roles que usualmente no ejercen y gestionar procesos de adaptación a contextos diferentes a los ambientes en los que conviven para desarrollar nuevos proyectos de vida.

Impactos del Conflicto Armado en la Salud Mental de la Comunidad Adulta

El desarrollo del ser humano se caracteriza por ser cambiante en los retos y responsabilidades que asume, acordes a la etapa que transita. Especialmente, cuando el sujeto

atraviesa de la adolescencia a la adultez, en la que se presentan profundas transformaciones en la vida familiar, laboral, relaciones interpersonales, consumo de masas, entre otras (Gualtero, 2009, p. 7).

Ahora bien, el fenómeno del conflicto armado en Colombia es un factor generador de múltiples violencias presentes en la vida de las víctimas directas e indirectas. Por tanto, se constituye en un factor que se suma a las múltiples circunstancias que el sujeto en la adultez debe asumir y que lo determinan como un individuo con particularidades en su comportamiento, definido por el componente cognitivo y social.

La teoría indica que la adultez emergente y temprana se desarrolla desde los 18 años hasta los 35 aproximadamente. En ella, el sujeto inicia una etapa de exploración, especialmente en lo que tiene que ver con su proyecto de vida. Montagud (2021) refiere que, en esta etapa, “los jóvenes adultos están llenos de energía, tienden a desarrollar ambición y gozan de un gran potencial creativo” (párr. 6). Es precisamente ese goce de energía el que se puede ver afectado con la experiencia de un evento violento en el conflicto armado. Los jóvenes pueden perder la oportunidad de estudiar, trabajar o desempeñarse en su proyecto de vida. El informe temático de ACAPS (2022) indica que:

Según la Unidad de Víctimas de Colombia, entre 1985 y 2021, el conflicto armado en el país afectó a más de dos millones de niños, niñas y adolescentes a través del desplazamiento, el confinamiento, el reclutamiento, el abuso y la violencia sexual, entre otros” (párr. 1).

De otra parte, el reclutamiento de jóvenes genera una barrera significativa en el pleno desarrollo integral, especialmente en lo que respecta a su proyecto de vida educativo o laboral. Responder violentamente a los intereses de grupos al margen de la ley, los lleva a perder de vista sus intereses y motivaciones personales, debido a que la mayoría de las veces el reclutamiento se da de forma involuntaria, por lo que alejarse de sus familias, amigos y demás entorno social positivo les acarrea consecuencias en la salud mental. Algunos efectos del hecho victimizante se traducen en tristeza, frustración, temores racionales o irracionales. En una medida mayormente riesgosa, también se da presencia de depresión, ansiedad y otras categorías clínicas. “En lo psicológico, pierden la niñez, las posibilidades de recreación y de estudio, de tiempo en familia, porque a muy temprana edad les toca cargar un arma, ser informantes, ser obligada a ser compañera sexual de algún comandante” (El Tiempo, 2021, párr. 30).

De igual forma, uno de los fenómenos complejos que se logra evidenciar en esta comunidad específica es la presencia de conductas delictivas sin remordimiento. Los jóvenes desarrollan la capacidad de experimentar poca empatía y distanciamiento de las emociones con el otro. Esto los lleva a actuar muchas veces sin ningún tipo de arrepentimiento, dado que los constantes abusos de autoridad, acompañados de maltrato verbal, los conduce a desarrollar un tipo de comportamiento que se distancia de toda conducta altruista; en ciertos casos distorsionando su autoimagen, y la de la sociedad, especialmente en lo que respecta a la norma y la autoridad (Amariles et al., 2016).

En cuanto a la adultez media, esta involucra aproximadamente a los individuos que oscilan entre los 40 y 65 años de edad. En esta etapa de desarrollo del ciclo vital la persona inicia un periodo en el que experimenta un cierto deterioro en sus capacida-



des funcionales físicas y cognitivas. Aunque, fruto de sus prácticas también adquiere un momento de mayor productividad, especialmente en el ambiente familiar, laboral y social, donde ha logrado establecer relaciones sólidas y duraderas en el tiempo. Al respecto, K. W. Schaie (como se cita en Farias, 2023) menciona que, en la etapa de responsabilidad, son las personas de edad media quienes se abocan a resolver sus problemas, tanto personales como a nivel familiar.

Esto evidentemente les implica a las personas un nivel de compromiso importante en lo que respecta a su vinculación con las diferentes esferas sociales como trabajo, emprendimientos, familia, amigos, negocios y organizaciones sociales, entre otros. Así las cosas, las afectaciones en este grupo poblacional pueden revisarse desde la perspectiva de las personas víctimas, victimarios y sus familias.

Con respecto a las personas que están vinculadas directamente al conflicto armado, una de las mayores afectaciones es el estigma social que acarrea el pertenecer o haber pertenecido a un grupo armado al margen de la ley. Ello genera una percepción sesgada de la realidad del individuo, dado que la guerra puede generar cambios negativos en la personalidad del sujeto. Aun así, no se puede desconocer que existe una población que busca salir del conflicto, tomar un estado de conciencia social y reincorporarse a la sociedad. Sin embargo, la pertenencia a estos grupos armados les genera un rótulo que puede generar discriminación, distanciamiento social, indiferencia y prejuicios, entre otros. Estas situaciones posicionan en un estado de vulnerabilidad psicológica a los sujetos, quienes pueden desarrollar inseguridad, tristeza, frustración, deseos de venganza y demás, afectando su proceso de reincorporación a la sociedad. Para prevenir este tipo de hechos la Agencia para la Reincorporación y la Normalización [ARN] (2019) inicia un proyecto denominado *Resiliencia y prevención de la victimización y estigmatización de las comunidades y poblaciones en proceso de reincorporación*. En este espacio se gestionan escenarios de diálogo con el fin de minimizar los efectos de la guerra a través de la generación de confianza entre comunidad y excombatientes. Se busca desarrollar habilidades para la transformación de conflictos y edificación de acuerdos que eviten la estigmatización.

Por otra parte, las personas que no participan directamente en el conflicto armado también sufren afectaciones en su salud mental. Por ejemplo, las familias de los combatientes que no cuentan con la presencia de sus seres queridos tienen limitación en el buen funcionamiento del hogar, la responsabilidad de la crianza de los hijos, la proporción de un ingreso económico sostenible y oportunidades laborales, entre otros. Ello, sin lugar a duda, ubica a las familias en un estado de vulnerabilidad donde su seguridad, autonomía, resiliencia, y demás aspectos de fortalecimiento personal se pueden ver afectados. Así mismo, es posible encontrar dinámicas sociales en donde se perciba el estigma social y rechazo, generadas por el hecho de tener familiares en las filas de grupos armados.

De igual forma, están aquellas personas que siendo víctimas del conflicto desempeñan su rol en la adultez media, dedican sus esfuerzos al desarrollo de actividades laborales, funciones en el hogar como padres o madres de familia, entre otros. No obstante, en muchas ocasiones deben abandonar sus actividades y prioridades para preservar sus vidas y las de sus familias, desatendiendo su estilo de vida y aventurándose hacia lo

desconocido. Al respecto el Comité Internacional de la Cruz Roja (2010) en su informe denominado *Colombia: consecuencias humanitarias del conflicto armado en Colombia*, refiere lo siguiente:

La falta de respeto al principio de distinción entre combatientes y civiles, la estigmatización, las presiones para colaborar generando represalias directas contra los civiles, la ocupación de bienes civiles privados o públicos y la contaminación por armas son otros factores agravantes que afectan la vida de las comunidades. (párr. 3)

Como se pone de manifiesto, los efectos negativos de la violencia son múltiples y desencadenan una serie de problemáticas relevante en las exigencias que tienen los sujetos en la etapa de la adultez. Por ello, se requiere que desde los entes gubernamentales y profesionales se proyecten políticas para mitigar este fenómeno social tan dañino, y se puedan generar dinámicas que permitan la restauración de los derechos afectados por el conflicto armado interno en Colombia, atendiendo las particularidades del individuo.

Desde la academia universitaria, una de las contribuciones más importantes radica en la generación de espacios de reflexión sobre este fenómeno social problemático, y gestar insumos documentales que permitan visibilizar este tipo de reflexiones. Es así como la Universidad de Los Andes (2022) da a conocer un documento denominado *Construyendo comunidad*, el cual condensa 35 voces de reincorporados que relatan sus vivencias en una publicación. De igual manera, a nivel regional, se pueden reconocer acciones académicas e investigativas que contribuyen al reconocimiento del conflicto armado como un fenómeno de guerra, un proceso que en cierta medida permite la reparación a aquellos bienes inmateriales que se ven afectados en la comunidad. Es así como, Martha Cecilia Andrade (2023) escribe en el diario *El País* el artículo titulado *Las voces de la guerra: los relatos de víctimas de la violencia de Samaniego, Nariño*, donde también comparte algunos relatos de las víctimas del conflicto armado interno en el Municipio de Samaniego, testimonios que reposan en un producto investigativo desarrollado en la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta, y el cual se constituye en un instrumento de reconocimiento nacional e internacional sobre las múltiples formas de analizar y reflexionar acerca de la violencia permeada por el fenómeno de conflicto armado en Colombia y que, sin lugar a duda, contribuye a la resignificación de los fenómenos violentos, iniciando con el reconocimiento del mismo.

Conclusiones

El conflicto armado interno es un ente generador de daños a la salud mental de las personas que, estando en la etapa de la adultez, desfavorece significativamente su desarrollo. Siendo un fenómeno que no distingue ningún tipo de condición para desplegar el daño no afecta únicamente a aquellas personas que ejercen participación en las filas de los grupos armados; también impacta a las personas que son víctimas directas y a sus núcleos sociales primarios como sus familias, amigos y compañeros de trabajo, entre otros.

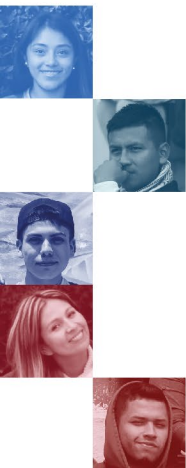
De igual forma, el impacto del conflicto armado en la esfera personal de las víctimas es devastador. La violencia, la muerte y la destrucción tienen un efecto profundo en la





psique de las personas y las víctimas pueden experimentar traumas graves y duraderos que derivan de su incapacidad para llevar una vida normal. Además, el conflicto puede destruir los lazos sociales y familiares, lo que hace que las víctimas se sientan aisladas y desesperadas.

Los efectos del conflicto armado en las víctimas están destinados a perdurar durante generaciones. Por eso, se requiere examinar los daños sobre todo en la esfera inmaterial desde una perspectiva diferencial, considerando las características y condiciones particulares de las personas y sus comunidades. Esto permite conocer las implicaciones de los perjuicios en cada una de las etapas en las que se desarrolla el ser humano, para obtener soluciones favorables a los traumas y secuelas que genera el conflicto.



Referencias

- ACAPS. (2022, 4 de abril). *Colombia: Impacto del conflicto armado en los niños, niñas y adolescentes (31 de marzo del 2022)*. reliefweb.
<https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-impacto-del-conflicto-armado-en-los-ni-os-ni-y-adolescentes-31-de-marzo-del>
- Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. (2023, enero-marzo). *Boletín trimestral de víctimas del conflicto armado Bogotá D. C.*
<http://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Boletin%20Trimestral%20V%C3%ADctimas%20Bogota%20de%20julio%202023%20corte%20marzo%202023.pdf>
- Amariles Villegas, W. A., Montoya Henao, G. P., Restrepo Vallejo, S., & Díaz Álzate, M. V. (2016). Caracterización psicosocial de mujeres adolescentes recluidas por conductas delictivas en la ciudad de Medellín. *Revista de Psicología Universidad de Antioquia*, 8(1), 9-22. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/psicologia/article/view/326889>
- Andrade, M. C. (2023, 5 de marzo). *Las voces de la guerra: los relatos de víctimas de la violencia de Samaniego, Nariño*. El País.
<https://www.elpais.com.co/colombia/las-voce-de-la-guerra-los-relatos-de-victimas-de-la-violencia-de-samaniego-narino.html>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad. Informe General Grupo de Memoria Histórica*.
<https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2016.pdf>
- Comisión de la Verdad. (s. f.). *El campo cuenta la verdad. Impactos a las poblaciones campesinas en el marco del conflicto armado: afectaciones y resistencias*.
<https://www.comisiondelaverdad.co/impactos-las-poblaciones-campesinas-en-el-marco-del-conflicto-armado-afectaciones-y-resistencias>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2010, 22 de abril). *Colombia: consecuencias humanitarias del conflicto armado en Colombia*.
<https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/report/colombia-report-intro-220410.htm>
- Congreso de la República de Colombia. (2011, 10 de junio). Ley 1448. *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 48.096.
- El Tiempo. (2021, 17 de marzo). *Más de 300 menores de edad fueron reclutados en los últimos tres años. El nido de las disidencias, las principales amenazas para los niños, niñas y adolescentes*.
<https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/reclutamiento-forzado-de-ninos-en-colombia-cifras-situacion-y-victimarios-573208>
- Farias, I. (2023, 25 de julio). *Las 7 etapas del desarrollo cognitivo del ciclo vital de K. W. Schaie*. PsicoActiva.
<https://www.psicoactiva.com/blog/las-7-etapas-del-desarrollo-cognitivo-del-ciclo-vital-de-k-w-schaie/>



- Gualtero, R. D. (2009). De la adolescencia hacia la edad adulta en una sociedad de cambios acelerados. *Cuadernos de psiquiatría y psicoterapia del niño y del adolescente*, (47), 5-34. <https://www.sepypna.com/documentos/articulos/gualtero-adolescencia-edad-adulta.pdf>
- Montagud Rubio, N. (2021, 7 de diciembre). *Adulthood temprana: qué es, características y efectos en la mente y el cuerpo. Un resumen de las características de la adultez temprana en comparación con otras fases de la vida*. Psicología y Mente. <https://psicologiymente.com/desarrollo/adulthood-temprana>
- Rueda Prada, D. (2014). La indemnización de los perjuicios extrapatrimoniales en la jurisdicción de lo contencioso administrativo de Colombia. [Tesis de Maestría, Universidad del Rosario]. https://doi.org/10.48713/10336_10162
- Universidad de Los Andes. (2022). *Las 35 voces de reincorporados que se convirtieron en relato*. <https://uniandes.edu.co/es/noticias/gobierno-y-politica/las-35-vozes-de-reincorporados-que-se-convirtieron-en-relato>